Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3000SECG-2026-0001550-IE
No. Caso: 1953095
Fecha: 17-06-2026 15:22:44
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C

PARA: CAMILA ANDREA BAQUERO AREVALO
Subdirección General

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Designación de Supervisión de contratos de prestación de servicios vigencia 2026.

Respetada Subdirectora General, Camila Andrea Baquero.

Por medio del presente memorando le informo que ha sido designada como supervisora de los contratos que a continuación se relacionan:

No DE CONTRATO Y/O CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA
169 de 2026	4.2000.1.7.5.23-Prestar servicios profesionales para apoyar de manera transversal el proceso de gestión contractual de la Subdirección General en cada una de sus etapas, en el marco de la implementación de la política de catastro con enfoque multipropósito	ÓSCAR JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARIAS
175 de 2026	4.2000.1.7.5.22- Prestar servicios profesionales especializados para apoyar los procesos financieros, presupuestales, administrativos y contractuales de la Subdirección General, en el marco de la ejecución de la Política Pública de Catastro Multipropósito.	FELIPE GALEANO GOMEZ
399 de 2026	4.2000.1.7.5.31 Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos jurídico-contractuales de la Subdirección General, en el marco de la mejora de la disponibilidad de información geográfica para el Sistema de Administración del Territorio.	CARLOS ANDRÉS ARIZA MACÍAS
653 de 2026	4.2000.1.7.5.9 Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento de las diferentes fuentes de financiación y de la ejecución presupuestal asociadas a la programación y desarrollo de los proyectos y convenios de la Política Catastral con Enfoque Multipropósito, garantizando la coherencia técnica, financiera y administrativa requerida para su adecuada implementación.	DANIEL FERNANDO ROMERO FANDIÑO

Lo anterior de acuerdo a memorando de solicitud No.2000SG-2026-0000489-IE, los documentos que hacen parte de los Contratos, los encontrará en la Plataforma SECOP II, en el Proceso.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de los contratos mencionados, usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

2. Exigir al/ a la contratista practicarse, dentro de los seis meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, un examen preocupacional y allegar el certificado del mismo al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual de la Sede Central o al profesional con funciones de abogado en las Direcciones Territoriales. Cuando el término de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, este examen. Este deberá ser aportado antes de la terminación del mismo. El valor del examen preocupacional será asumido en su totalidad por el/la contratista.(cuando aplique)

3. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

4. Verificar el estado de afiliación del/ de la contratista a la aseguradora de riesgos laborales ARL al inicio del contrato y durante su ejecución para cada uno de los pagos, a fin de constatar que la misma se encuentre vigente durante la relación contractual.

5. Verificar y exigir que el/la contratista efectué los pagos a la administradora de riesgos laborales a la cual se encuentre afiliado (a).

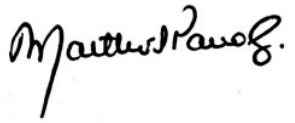
6. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato.

7. Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

8. Generar el acta de supervisión del contrato desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

Por último, no olvide tener en cuenta el Procedimiento de Supervisión e Interventoría vigente, reportar la ejecución de los contratos y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Atentamente.



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
Secretaría General

Proyectó: Oscar Juan Pablo Hernandez - CONTRATISTAS
Elaboró: Oscar Juan Pablo Hernandez - CONTRATISTAS
Revisó: Karoll Juliana Ramírez Velasco - PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CAMILA ANDREA BAQUERO AREVALO - SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Adjuntos: 2000SG-2026-0000489-IE.pdf(2), Acta de entrega cambio de superviisón Signed_FirmaYa.pdf(1)
Informados: